



RESOLUCIÓN NÚM. 98

SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SEÑORA MARTA FIGUEROA CHARDON, PARA CUBRIR GASTOS DE ANGIOPLASTIAS CORONARIAS CON “STENT”; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Marta Figueroa Chardón quien es residente de Ponce es paciente de cancer y corazón y fue sometida a varias angioplastias coronarias con “stent” dedido a su condición cardiaca severa;

POR CUANTO: La señora Figueroa Chardón, así como su familia carece de los recursos económicos suficientes para enfrentar estos altos costos, por lo que ha acudido al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en solicitud de ayuda;

POR CUANTO: Constituye un afecto de justicia el conceder la ayuda solicitada, ya que se trata de la preservación de la vida de doña Marta y de la estabilidad emocional de esta familia ponceña;

POR CUANTO: En lo concerniente al presente donativo, debe destacarse que el Programa de Donativos es uno que funciona con fondos municipales y que administra el Municipio en beneficio de las familias necesitadas. Este programa está revestido de interés público y su implantación adecuada redundará en una sana administración de los asuntos municipales. (*Véase Opinión del Secretario de Justicia del 18 de febrero de 1998*).

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de TRES MIL (\$3,000.00) DOLARES a la señora Marta Figueroa Chardón, para cubrir costos de angioplastias coronarias y “stent”. Dicho donativo será entregado a la señora Marta Figueroa Chardón, Urb. Starlight, Calle Lucero 3910, Ponce, Puerto Rico, teléfono 841-0236.

Saul

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


GUILBERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

2-0-99
 DCS/nom

Res Don Marta Figueroa 30sep99 nom.wps

Revisado por: W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 98**, Serie de 1999-2000, **“CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SEÑORA MARTA FIGUEROA CHARDON, PARA CUBRIR GASTOS DE ANGIOPLASTIAS CORONARIAS CON “STENT”; Y PARA OTROS FINES”;** fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de octubre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de octubre de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 13 de octubre de 1999, y éste la firmó el día jueves, 14 de octubre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de octubre de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom.
nom